

**COBO DEL ROSAL, Manuel y VIVES ANTON, Tomás Salvador: «Derecho Penal, Parte General», Universidad de Valencia, 1984, 861 págs.**

La presente obra constituye la culminación de la labor comenzada por los profesores Cobo del Rosal y Vives Antón en el año 1980, año en que aparece el tomo I de la obra que comentamos, y cuyo objetivo era dar una visión completa de la Parte General del Derecho Penal (1).

La obra, pues, recoge con ligeras variantes el contenido de los tres tomos aparecidos hasta ahora más la teoría de la pena y de la medida de seguridad, que debería haber sido contemplada en el tomo IV. Razones prácticas han debido inducir a los autores a unificar los cuatro tomos inicialmente previstos en uno solo, que es el que ahora ve la luz.

Sin embargo de lo dicho, es en verdad una nueva edición. Y lo es, porque no sólo añade a lo ya publicado anteriormente, las Partes Tercera y Cuarta, referidas respectivamente a «las consecuencias jurídicas del delito» y a «la peligrosidad», sino también porque se han incorporado al texto primitivo las necesarias modificaciones introducidas por la Ley 8/1983, de 25 de junio, de reforma urgente y parcial del Código penal. Ello ha hecho, además, que determinadas partes de la obra hayan tenido que ser adaptadas al contenido de dicha reforma, incluso redactadas de nuevo (como el caso fortuito o el error).

En la obra que comentamos, continúan siendo de especial interés las páginas dedicadas a analizar la problemática de las fuentes y la incidencia del principio de legalidad legal en las mismas, así como la interpretación que de todo ello se hace al repasar los preceptos constitucionales con incidencia en el tema. En este apartado, se ratifican en su conocida tesis de reserva absoluta de Ley en materia penal y, por ende, en la necesidad de Ley Orgánica para la totalidad de normas incriminadoras.

Por lo demás, se mantiene la sistemática neoclásica de la edición anterior en la exposición de la «teoría del delito» y, así, el «dolo» equivale a «malicia» y sigue configurado como una de las dos formas puras de la culpabilidad.

En cuanto a la última parte del libro, ya se anunció que está referida a las consecuencias jurídicas del delito y a la peligrosidad. En ella se formula toda una «teoría de la pena»: concepto, función y fines de la pena, justificación de la misma, clases de penas, sustitución, modificación (teoría general

---

(1) El tomo I publicado en 1980, recoge la «Introducción» y en él se trataban el concepto, el 'ius puniendi', sus límites y los principios penales, la ciencia del Derecho penal, la problemática de las Fuentes y los límites de la norma penal; los tomos II y III publicados en 1981 y 1982, respectivamente, recogían la llamada «teoría del delito» (en el II se contemplaban las cuestiones preliminares y el juicio de antijuridicidad, excepto la ausencia de antijuridicidad, que era el tema con que principiaba el tomo III, en el que, además, se exponía el juicio de culpabilidad, la reprochabilidad y su exclusión, y las formas de aparición del delito).

de las circunstancias), determinación, suspensión, ejecución, exclusión y extinción de la pena y rehabilitación.

Cobo y Vives conciben la pena como retribución, «sin que dicho concepto prejuzgue ni condicione nada en orden a la función de la misma», su función de tutela jurídica se cumple a través de la prevención general y especial. Todo ello hace que la pena se justifique por su utilidad «pero dentro de ciertos límites, en los que se expresa la idea de justicia distributiva propia de un Estado de Derecho»; para Cobo y Vives, la finalidad de tutela y el principio de proporcionalidad, constituyen el fundamento y el límite distributivo de la pena.

En cuanto a los estados peligrosos y las medidas de seguridad, tras analizarse los diversos sistemas (monista, dualista y vicarial) de ejecución de las penas y medidas de seguridad, así como el seguido por la legislación penal española, Cobo y Vives critican el rígido esquema que rige en nuestra legislación tras la reforma de junio de 1983 y se muestran partidarios de un sistema «dualista flexible» cercano al seguido por la reforma penal alemana y tal como se prevé en la Propuesta de Anteproyecto del nuevo Código penal que publicó el Ministerio de Justicia a finales de 1983. Por lo demás, se muestran decididamente en contra de las llamadas medidas predelictuales, las cuales «no debieran existir ni en el Derecho penal, ni en Derecho alguno».

En suma, el libro de los profesores Cobo y Vives constituye un completo «Manual» de la Parte General del Derecho penal, enriquecido con abundantes referencias a las últimas disposiciones legales, a las previsiones legislativas en la materia y con un amplio soporte bibliográfico. Todo ello hace que sea obligado libro de consulta para cuantos estamos interesados en esta rama del Derecho.

JULIO DÍAZ-MAROTO Y VILLAREJO  
Universidad Autónoma de Madrid

**GARCIA-PABLOS, Antonio: «Problemas actuales de la criminología», Publicaciones del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid, 1984, 309 págs.**

La obra que hoy recensionamos contiene cinco trabajos sobre el saber criminológico. Su autor, el profesor García-Pablos, aborda en ella los temas más acuciantes de la criminología, al tiempo que da cuenta de las orientaciones y tendencias de la opinión científica de nuestro tiempo. Adoptando como postulado la unidad del saber científico, que es un saber total, globalizador en el que no hay lugar para compartimentos estancos, para verdades parciales y contradictorias, que obliga a coordinar los conocimientos procedentes de los diversos sectores y disciplinas, los cinco estudios ofrecen un denominador común: todos ellos han sido llevados a cabo a la luz de los conocimientos interdisciplinarios actuales. En los mismos, como pone de manifiesto el autor, se han ponderado los resultados de la investigación criminológica y, especialmente, los de la Sociología «criminal».

Nos encontramos, pues, ante una obra en la que el delito se concibe como